I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000656

DECRETO EXENTO N°202/ /2018

Cerrillos, 18 JUN 2018

V I S T O S:

La Providencia N°103/1316/2018 del Administrador Municipal; el Memorándum N°1000/193/2018 de la Dirección de Jurídica; el Decreto Exento N°202/551 /2018, la Ley N°19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado por el H. Concejo Municipal en su Quincuagésima Cuarta Sesión Ordinaria, de fecha 24 de mayo del 2018.

Que, mediante Decreto Exento N°202/551/2018, se otorgó una subvención al **CENTRO CULTURAL, FOLCLÓRICO, DEPORTIVO Y SOCIAL "AIRES DE CERRILLOS".**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 31 de mayo de 2018, suscrito entre esta Municipalidad de Cerrillos y el **CENTRO CULTURAL, FOLCLÓRICO, DEPORTIVO Y SOCIAL "AIRES DE CERRILLOS"**, R.U.T. [redacted], con Personalidad Jurídica N°549-04, representado por su Presidenta doña **Gladys Munita Alfaro,** Cédula de Identidad [redacted], mediante el cual se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención al **CENTRO CULTURAL, FOLCLÓRICO, DEPORTIVO Y SOCIAL "AIRES DE CERRILLOS".**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento N°202/0551/2018 , de fecha 29 de Mayo de 2018, se otorga al **CENTRO CULTURAL, FOLCLÓRICO, DEPORTIVO Y SOCIAL "AIRES DE CERRILLOS",** una subvención de $3.450.000.- (tres millones cuatrocientos cincuenta mil pesos).

TERCERO: El **CENTRO CULTURAL, FOLCLÓRICO, DEPORTIVO Y SOCIAL "AIRES DE CERRILLOS",** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a los fines establecidos en su Formulario de Solicitud de Subvenciones o Donación 2018,esto es, sus actividades del año.

La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula sexta del presente instrumento.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000656

DECRETO EXENTO Nº202/ /2018

CUARTO: El **CENTRO CULTURAL, FOLCLÓRICO, DEPORTIVO Y SOCIAL "AIRES DE CERRILLOS",** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, a más tardar el 31 de Diciembre del año 2018, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

QUINTO: La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

SEXTO: El incumplimiento por parte del **CENTRO CULTURAL, FOLCLÓRICO, DEPORTIVO Y SOCIAL "AIRES DE CERRILLOS",** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

2. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
Administrador Municipal
"Por Orden del Alcalde"

OSN/CUCH/aaa.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Gestión Comunitaria
Organización
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y

CENTRO CULTURAL, FOLCLÓRICO, DEPORTIVO Y SOCIAL "AIRES DE CERRILLOS"

En Cerrillos, a 31de mayo de 2018, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por Administrador Municipal don **OSCAR SANDOVAL NAVARRETE**, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº120, de esta comuna, y el **CENTRO CULTURAL, FOLCLÓRICO, DEPORTIVO Y SOCIAL "AIRES DE CERRILLOS"**, Personalidad Jurídica N°549-2004, representado por su Presidenta doña **GLADYS MUNITA ALFARO,** cédula de identidad [ ], con domicilio en [ ] se ha acordado celebrar el siguiente Convenio de Subvención:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención al **CENTRO CULTURAL, FOLCLÓRICO, DEPORTIVO Y SOCIAL "AIRES DE CERRILLOS".**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento Nº202/0551/2018 , de fecha 29 de Mayo de 2018, se otorga al **CENTRO CULTURAL, FOLCLÓRICO, DEPORTIVO Y SOCIAL "AIRES DE CERRILLOS"**, una subvención de $3.4500.000.- (tres millones cuatrocientos cincuenta mil pesos).

TERCERO: El **CENTRO CULTURAL, FOLCLÓRICO, DEPORTIVO Y SOCIAL "AIRES DE CERRILLOS",** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a los fines establecidos en su Formulario de Solicitud de Subvenciones o Donación 2018,esto es, sus actividades del año.
La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula sexta del presente instrumento.

CUARTO: El **CENTRO CULTURAL, FOLCLÓRICO, DEPORTIVO Y SOCIAL "AIRES DE CERRILLOS",** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, a más tardar el 31 de Diciembre del año 2018, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

QUINTO: La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

SEXTO: El incumplimiento por parte del **CENTRO CULTURAL, FOLCLÓRICO, DEPORTIVO Y SOCIAL "AIRES DE CERRILLOS",** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

SÉPTIMO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

OCTAVO: El presente Convenio de Subvención, se firma en tres ejemplares de igual tenor y data declarando doña **GLADYS MUNITA ALFARO,** en representación del **CENTRO CULTURAL, FOLCLÓRICO, DEPORTIVO Y SOCIAL "AIRES DE CERRILLOS",** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CENTRO CULTURAL, FOLCLÓRICO, DEPORTIVO Y SOCIAL "AIRES DE CERRILLOS"
p.p. GLADYS MUNITA ALFARO

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

mml